



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	2021-01225
Decisión	Incorpora – tiene en cuenta

Se incorpora diligencia de notificación personal enviada al demandado **Rugero Hernando Villalba Vélez** en el correo electrónico informado, con resultado positivo y recibido el 28 de enero de 2022, la cual será tenida en cuenta ya que cumple a cabalidad con lo exigido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y Sentencia C-420 de 2020.

Una vez vencido el término otorgado al demandado para proponer las excepciones que considere pertinente, se continuará con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb3257b0a90248d95844db2e779603745143b54f1f792f7cbbce1e54a8a28ab**

Documento generado en 09/02/2022 12:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>